



13 OCT. 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

258-2021-INPE/P

Lima, 13 OCT. 2021

VISTOS, el Oficio N° D000026-2021-INPE-OROP de fecha 29 de setiembre de 2021, de la Oficina Regional Oriente, así como el Memorando N° D000574-2021-INPE-URH de fecha 06 de octubre de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 415-2020-INPE/P, de fecha 30 de diciembre de 2020, se encargó, entre otros, al servidor **JORGE LUIS FRETTEL LOPEZ**, el puesto de subdirector de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Oriente, con efectividad al 01 de enero de 2021;

Que, a través del Oficio N° D000026-2021-INPE-OROP de fecha 29 de setiembre de 2021, el director de la Oficina Regional Oriente con la finalidad de optimizar el desarrollo institucional y garantizar el buen funcionamiento de las actividades de la oficina regional a su cargo, propone a la servidora **NELLY GLADYS AQUINO GUARDALES**, para que asuma la subdirección de Tratamiento Penitenciario del citado órgano desconcentrado;

Que, a través del Memorando N° D000574-2021-INPE-URH de fecha 06 de octubre de 2021, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos opina que es posible la propuesta del director de la Oficina Regional Oriente;

Que, estando a las necesidades institucionales, y en la línea de lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la mencionada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura al servidor **JORGE LUIS FRETTEL LOPEZ**, del puesto de subdirector de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector II, Nivel S3, que fuere dispuesta mediante Resolución



13 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Presidencial N° 415-2020-INPE/P, de fecha 30 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio a la servidora **NELLY GLADYS AQUINO GUARDALES**, el puesto de subdirectora de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector II, Nivel S3.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que, la Oficina Regional Oriente realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **JORGE LUIS FRETTEL LOPEZ**, reasuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que la indicada oficina regional asumirá los viáticos por pasajes y/o cambio de colocación que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado e interesada, a la Oficina Regional Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]



SUSANA SILVA HASEMBANK
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

